



DECRETO N° 992/

LAJA, abril 04 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Alexis Alfredo Poveda Cifuentes.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de encargado de informática en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, desde el 04 de abril del 2011 y hasta el 29 de febrero 2012:

nombre	Alexis Alfredo Poveda Cifuentes
r.u.t.	14.066.944-k
jornada	30 horas
financiamiento	gestión

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/PLM/AMR/lrc *04/04/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/